



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANO"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°169-2025/MPS-OGAyF.

Sullana, 30 de abril del 2025

VISTO:

El Expediente N° 029722de fecha 12.09.2024, presentado por el ex servidor Obrero Municipal **TEODOMIRO LOZADA RUIZ**, mediante el cual solicita se elabore la liquidación de Compensación de Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el ex servidor Obrero Municipal **TEODOMIRO LOZADA RUIZ**, está solicitando se elabore la liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios, considerando que a través de la Resolución de Alcaldía N°0387-2024/MPS disponen su cese definitivo;

Que, mediante Informe N°1537-2024/MPS-OGAyF-O-RR.HH-ESP.ADM-FRF, de fecha 21.11.2024 el Especialista de la Oficina de Recursos Humanos, informa, que el ex servidor municipal **TEODOMIRO LOZADA RUIZ**, ingreso a laborar a esta Entidad el 19 de octubre del año 2023 hasta el 30 de abril del 2024, como obrero Municipal bajo los alcances del D. L. N°728, con un tiempo total efectivamente laborado de 06 meses y 12 días;

Que, con Proveído N°1609-2024/MPS-O.RRHH, de fecha 17.12.2024, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la cobertura presupuestal para atender el pago de la liquidación a favor del señor **TEODOMIRO LOZADA RUIZ**; para lo cual mediante Informe N°1326-2025/MPS-OGPyP-OP, de fecha se informa sobre la cobertura presupuestal, según Nota CCP N°1060-2025, por el monto total de S/. 1,571.11 Soles;

Por otro lado, la Oficina de Recursos Humanos informa que de acuerdo al acta de entrega de cargo presentada por el ex servidor obrero Municipal **TEODOMIRO LOZADA RUIZ**, según Formato 5 indica que el trabajador mencionado, no cuenta con deuda pendiente de pago a favor de la Municipalidad Provincial de Sullana, así mismo, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial y la Oficina de Abastecimientos, han firmado las Actas de Entrega de Cargo en el formato 4. "Detalle de Inventario De Bienes Patrimoniales Asignados En Uso Al Servidor Público Que Hace Entrega de Cargo", donde se indica que no tiene bienes asignados a su cargo; así como no cuentan con autorizaciones por parte de la Municipalidad Provincial de Sullana, de créditos otorgados por entidades bancarias;

Que, al amparo de lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993, D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al amparo de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°063-2023/MPS de fecha 06.01.2023 y Resolución de Alcaldía N°0849-2024/MPS de fecha 17.07.2024, y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - Aprobar la liquidación de Beneficios Sociales por Compensación de Tiempo de Servicios, a favor del ex servidor obrero Municipal **TEODOMIRO LOZADA RUIZ**, según detalle:

Nombre del Servidor	:	TEODOMIRO LOZADA RUIZ
DNI	:	03586744
Fecha de Ingreso	:	19 de octubre del 2023
Fecha de Cese	:	30 de abril del 2024
Condición Laboral	:	Obrero Contratado
Régimen Laboral	:	D.L. N° 728- D. S N° 003-97 TR
Tiempo Laborado	:	06 meses, y 12 días

...////



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

PAG. 02 VIENE DE LA RESOLUCION N°169-2025/MPS-OGAyF.

	Año	Mes	Día
OBRERO			
Del 19.10.2023 al 30.09.2024	00	06	12
TOTAL TIEMPO EFECTIVO LABORADO	00	06	12
CTS DEPOSITADO			
Del 19.10.2023 al 30.09.2024	00	06	12
TOTAL TIEMPO EFECTIVO LABORADO (depositado)	00	06	12

Periodo C.T.S pendiente de depósito 00

Tiempo de C.T.S pendiente de depósito 00

Base Legal : D.L. N°728 D. Leg. 650
Régimen Privado : Sistema Nacional de Pensiones

REMUNERACION COMPUTABLE PARA CALCULO DE BENEFICIOS

Régimen Privado

Jornal Bruto Mensual 1,201.11
1/6 Gratificación 200.19

SI. 1,401.30
=====

CALCULO PARA LIQUIDACION

a). **Del 19 de octubre del 2023 al 30 de abril del 2024**

Régimen Privado 0 años 00 meses 00 días 2.1.4.1.1.1. D.L. N°728 D, Leg. 650

1,401.30 x 0 años
1,401.30 / 12 meses =
116.77 x 0 meses
3.89 x 0

TOTAL LIQUIDACION POR COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS ---
=====

Nota: Desde el 19 de octubre del 2023 al 30 de abril del 2024, se le deposito su CTS a la Entidad Financiera

TOTAL LIQUIDACION POR COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIOS SI.

ARTICULO SEGUNDO. – P/ECISAR, que el egreso que demande el pago de Beneficios Sociales, y vacaciones trucas, se deberá afectar de acuerdo a la Nota de Certificación Presupuestal N° 1060-2025, Cadena Funcional 07 – Sub Unidad de Limpieza Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C:
-G.M,
-O.TlyC,
-O.C,
-O.T,
Archivo
/dcc.